

<b>AÑO:</b>	<b>2015</b>
-------------	-------------

### 1- Datos de la asignatura

Nombre	<b>DERECHO CONCURSAL. EMPRESAS EN CRISIS.</b>
--------	---

Código	601
--------	-----

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Nivel (Marque con una X)

Grado	x
Post-Grado	

Área curricular a la que pertenece	<b>DERECHO ECONOMICO</b>
------------------------------------	--------------------------

Departamento	Area Pedagógica Jurídica
--------------	--------------------------

Carrera/s	Contador Público - Plan 2005
-----------	------------------------------

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s	<b>QUINTO AÑO</b>
--	-------------------

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	90
Semanal	6

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
6	-	-

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de	Cantidad de docentes	Cantidad de comisiones
----------------------	----------------------	------------------------

Alumnos inscriptos					
81	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
	2	4	6		

2- **Composición del equipo docente** ( Ver instructivo):

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Horacio Pablo Garaguso (en uso de licencia).-	abogado
2.	Alberto Angel Moriondo ( a cargo de la Cátedra).-	abogado
3.	Juan Rodrigo Tellechea.-	Abogado
4.	Maria Alicia Cereigido.-	Abogado
5.	Constanza Verna ( uso de licencia)	Abogado
6.	Silvina Carnero	Abogado

Nº	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
												Frente a alumnos		Totales					
1.	x										x	x							
2.			X								x	x			4	6			2
3.			X								x	x			2	6	2		2
4.					x						x	x			2	6	2		2
5.					x						x	x			2	6	4		
6.							x						x		2	6	4		

(\*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

### **3- Plan de trabajo del equipo docente**

#### 1. Objetivos de la asignatura.

Al concluir el curso el alumno podrá explicar, justificar y distinguir los fenómenos económicos vinculados a la insuficiencia patrimonial; explicar distinguir y elegir las medidas adecuadas conforme la Ley vigente para la resolución del conflicto de insuficiencia; y podrá operar con sus instituciones con razonable eficiencia.-

#### 2.-Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

Los contenidos corresponden al programa que con las modificaciones pertinentes se acompaña , y son los siguientes:

- a) Derecho Concursal. Principios. Fines. Fundamentos. Caracteres. Régimen legal vigente.
- b) Objeto del Derecho Concursal. El crédito. Instituciones tutelares del crédito.-
- c) Los procesos concursales. Diversos tipos. Caracteres de cada uno: preventivos y liquidativos. Judiciales o extrajudiciales.
- d) Funcionarios y empleados de los concursos. El sindico en el derecho Argentino. Funciones, poderes, competencias y responsabilidades.
- e) El concurso preventivo: concurso del agrupamiento y del garante. Acuerdo preventivo extrajudicial.
- f) Quiebra. Liquidaciones asimiladas a la misma.
- g) Breves nociones de títulos de crédito. Letra de cambio, pagaré, cheque y factura.-

### **Programa Analítico**

#### **BOLILLA 1.- Nociones preliminares – Presupuestos de los concursos.**

- 1.1 Derecho concursal: concepto, caracteres. Origen. Evolución. Modernas tendencias. Procedimientos concursales: Concurso preventivo y quiebra. Procedimientos derivados: quiebra indirecta y conversión de la quiebra. Procedimientos conexos: quiebra principal y quiebra dependiente. Procedimientos con particularidades: Concurso en caso de agrupamiento. Acuerdo preventivo extrajudicial. Concurso del garante.
- 1.2 Presupuestos de los concursos: estado de cesación de pagos, concepto, origen, evolución. Doctrina sobre su alcance. Excepciones. Hacia la prevención de la insolvencia, somera revisión del derecho comparado.
- 1.3 Sujeto pasivo de los concursos. Antecedentes. Régimen legal.
- 1.4 Sujeto activo: el acreedor. Principios generales. Evolución. Unidad o pluralidad de acreedores. Régimen legal.

**BOLILLA 2.- Normas procesales – Juez competente. Régimen internacional de los concursos.**

2.1 Normas procesales generales. Principios. Incidentes. Diversos tipos. Aplicación supletoria de las leyes procesales locales. Registros de concursos.

2.2. Jurisdicción y competencia en materia concursal. Competencia en general. Deudores personas físicas y jurídicas. Patrimonio de fallecidos. Deudores domiciliados en el exterior. Concurso en caso de agrupamiento y extensión de la quiebra. Acuerdo preventivo extrajudicial.

2.3 Los concursos y el derecho internacional privado. Análisis del art. 4 de la ley 24.522.

**BOLILLA 3.- Órganos y Funcionarios de los concursos.**

3.1 El juez. Alcance de sus facultades y derechos. Oficiosidad y discrecionalidad. Evolución. Régimen legal. Cámara de Apelaciones: funciones administrativas y jurisdiccionales. El fiscal: resumen de sus atribuciones. Secretario del Juzgado. Fiscal de Cámara. Oficina de mandamientos y notificaciones.

3.2. El síndico. Origen. Naturaleza jurídica. Deberes y facultades. Asesoramiento letrado de la sindicatura. Pago a los asesores letrados.

3.3. Comité de acreedores: el comité provisorio y el comité definitivo. Controladores. Asesores de los comités. El coadministrador en la continuación de la explotación de la empresa. Administrador. Coadministrador. Notario. Arts. 260 a 263 ley 24.522 t.o.

**BOLILLA 4. El concurso preventivo.**

4.1 El anteconcurso. La demanda de concurso preventivo. Presupuestos y requisitos. Prevalencia concursal preventiva.

4.2 La sentencia de concurso. Contenido y publicidad.

4.3 Efectos de la sentencia de concurso preventivo. Administración por el concursado. Actos prohibidos y actos autorizables. Pronto pago de los créditos laborales. Actos ineficaces. Socios con responsabilidad ilimitada.

4.4 Intereses. Deudas no dinerarias. Deudas en moneda extranjera. Contratos con prestaciones recíprocas pendientes. Contratos de trabajo. Juicios contra el concursado. Servicios públicos. Estipulaciones nulas. Ejecuciones por remate no judicial. Suspensión de remates y medidas precautorias. Viajes al exterior.

4.5 Efectos de la demanda de concurso preventivo. Efectos de la sentencia de apertura. Efectos de la publicidad concursal preventiva. Recursos.

**BOLILLA 5. Trámite del concurso preventivo.**

5.1 Trámite hasta el acuerdo. Notificaciones. Regla general. Edictos. Carta a los acreedores.

5.2 Desistimiento: desistimiento sanción. Desistimiento voluntario.

5.3 Proceso de verificación: solicitud de verificación. Efectos. Arancel. Facultades de información. Período de observación. Informe individual. Resolución judicial. Efectos de la resolución. Invocación de dolo.

5.4 La verificación incidental. Verificación tardía: límites y prescripción.

5.5 Informe general del síndico. Observaciones al informe

**BOLILLA 6. Propuesta. Periodo de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo.**

- 6.1 Clasificación y categoría de acreedores. Resolución sobre categorización y constitución del comité de acreedores.
- 6.2 Periodo de exclusividad. Propuesta de acuerdo. Oportunidad, contenido, tramite. Acreedores privilegiados.
- 6.3 Plazo y mayorías para la obtención del acuerdo. No obtención de conformidad. Acuerdo para acreedores privilegiados.

#### **BOLILLA 7. Supuestos especiales.**

- 7.1 El Salvataje: supuestos especiales del art. 48 ley 24.522 t.o. Origen, antecedentes, fundamentos. El Cramdown en EEUU. Relación con el instituto de la ley 24.522 t.o.
- 7.2 Sujetos comprendidos. Fundamentos de la limitación subjetiva. La resolución que dispone el comienzo del procedimiento: contenido, efectos.
- 7.3 El registro de interesados. Analisis de quienes revisten la calidad de interesados. Consideración de algunos casos particulares: socios y controlantes. Valuación de las cuotas o acciones sociales.
- 7.4 Tramite. Presentación de las propuestas. Contenido de las propuestas. Oportunidad de su presentación. Cambio de la propuesta. Audiencia informativa, utilidad practica. El fin del Salvataje: comunicación de la existencia de conformidades. Conformidades obtenidas por el deudor. Conformidades obtenidas por un tercero/ Distintos casos. Nueva intervención del valuador. Fijación del valor presente de los créditos. Opciones del tercero. Acuerdo con los socios. Quiebra.

#### **BOLILLA 8. Impugnación. Homologación. Cumplimiento y nulidad del acuerdo.**

- 8.1 Existencia de acuerdo. Impugnación, oportunidad, legitimación activa y causales.
- 8.2 Tramite, resolución y efectos. Homologación. Medidas para la ejecución. Honorarios.
- 8.3 Efectos del acuerdo homologado: Novacion. Aplicación a todos los acreedores. Socios solidarios. Acreedores tardíos. Acuerdo para los acreedores privilegiados. Reclamación contra créditos admitidos.
- 8.4 Conclusión del Concurso. Nulidad del acuerdo: concepto, legitimación activa y causal. Sentencia: Quiebra. Otros efectos. Incumplimiento. Quiebra pendiente del cumplimiento del acuerdo.

#### **BOLILLA 9. Concurso en caso de agrupamiento.**

- 9.1 Petición. Cesación de pagos. Competencia.
- 9.2 Sindicatura. Tramite. Propuesta unificada
- 9.3 Propuestas individuales. Créditos entre concursados.
- 9.4 Concurso del garante.

#### **BOLILLA 10. Acuerdo preventivo extrajudicial.**

- 10.1 Legitimado. Forma. Libertad contenido.
- 10.2 Requisitos para la homologación. Efectos de la presentación.
- 10.3 Mayorías. Publicidad.
- 10.4 Oposición. Efectos de la homologación.

### **BOLILLA 11. La quiebra.**

11.1 Casos y presupuestos. Petición del acreedor. Pedido del deudor. Tramite en cada caso.

11.2 La sentencia de quiebra. Requisitos. Contenido en diversas hipótesis. Su publicidad. Recursos contra la sentencia de quiebra: diversas hipótesis.

11.3 Conversión de la quiebra. Deudores comprendidos. Deudores excluidos. Efectos del pedido de conversión. Requisitos.

11.4 Efectos personales respecto del fallido. Evolución. Régimen legal. Inhabilitación del fallido. Comienzo y duración de la inhabilitación: régimen legal, diversas hipótesis. Efectos. Interceptación de la correspondencia.

### **BOLILLA 12. Desapoderamiento.**

12.1 Efectos de la sentencia de quiebra con relación a los bienes. Principio.

12.2 Desapoderamiento, concepto y extensión.

12.3 Administración y disposición de los bienes. Legitimación procesal del fallido.

12.4 Herencias y legados. Donaciones.

### **BOLILLA 13. Incautación, conservación y administración de los bienes.**

13.1 Incautación: formas. Ausencia del síndico. Deberes del síndico.

13.2 Incautación de libros y documentos. Medidas urgentes de seguridad. Cobro de los créditos del fallido.

13.3 Fondos del concurso. Bienes perecederos. Facultades de administración y conservación de bienes. Facultades sobre bienes desapoderados. Propuesta y condiciones del contrato.

13.4 Restitución de bienes de terceros. Antecedentes. Principio y trámites.

### **BOLILLA 14. Período de sospecha y actos ineficaces. Ineficacia concursal.**

14.1 Período de sospecha. Origen. Régimen legal. Diversos efectos retroactivos asociados al periodo de sospecha. Fecha inicial del estado de cesación de pagos: efectos y retroacción.

14.2 Determinación de la fecha inicial del estado de cesación de pagos.

14.3 Nulidades en la ley de concursos. Nulidades procesales. Inoponibilidad. Inaplicabilidad de normas o estipulaciones lícitas.

14.4 Actos ineficaces de pleno derecho.

14.5 Ineficacia por conocimiento del estado de cesación de pagos. El perjuicio: régimen, carga de la prueba. Acción pauliana. Efectos del ejercicio de las acciones por los acreedores. Actos realizados durante el concurso preventivo. Pago al acreedor peticionante. Inoponibilidad y pago a acreedores de rango posterior. Plazos de ejercicio. Extensión del desapoderamiento.

### **BOLILLA 15. Efectos generales sobre las relaciones jurídicas preexistentes.**

15.1 Principio. Verificación. Acreedores hipotecarios y prendarios.

15.2 Prestaciones no dinerarias. Vencimiento de plazos. Suspensión de intereses. Compensación. Derecho de retención.

- 15.3 Fuero de atracción. Fallido co-demandado. Cláusula compromisoria.
- 15.4 Obligados solidarios. Repetición entre concursos. Co-obligado o fiador garantizado.
- 15.5 Readquisición de la posesión: antecedentes. Régimen. Efectos. Legitimación.

**BOLILLA 16. Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular.**

- 16.1 Contratos en curso de ejecución. Prestaciones recíprocas pendientes. Resolución por incumplimiento.
- 16.2 Promesas de contrato. Boletos de compraventa. Contratos con prestación personal del fallido, de ejecución continuada y normativos.
- 16.3 Otros contratos. Comisión. Efectos sobre las sociedades. Debentures y obligaciones negociables.
- 16.4 Contrato a término. Seguro. Alimentos. Locación de inmuebles. Renta vitalicia.

**BOLILLA 17. Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular (continuación).**

- 17.1 Efectos sobre el contrato de trabajo. Principio. Elección del personal. Responsabilidad por prestaciones futuras.
- 17.2 Extinción del contrato de trabajo. Convenios colectivos. Obligaciones laborales del adquirente.
- 17.3 Continuación de la explotación de la empresa. Continuación inmediata. Trámite común. Autorización, oportunidad y contenido de la resolución.
- 17.4 Régimen aplicable. Conclusión anticipada. Contratos de locación y cuestiones sobre ella. Hipoteca y prenda en la continuación de la explotación de la empresa.

**BOLILLA 18. Extensión de la quiebra.**

- 18.1 Grupos económicos. Responsabilidad de terceros.
- 18.2 Socios con responsabilidad ilimitada. Actuación en interés personal.
- 18.3 Control abusivo. Confusión patrimonial. Competencia. Petición, plazo, trámite y caducidad. Coexistencia de otros trámites concursales. Coordinación de procedimientos. Masas: única y separadas. Remanentes. Cesación de pagos. Créditos entre fallidos. Efectos de la sentencia de extensión. Grupos económicos.
- 18.4 Responsabilidad de terceros: de representantes y de terceros. Extensión. Socios y otros responsables. Medidas cautelares y trámite.

**BOLILLA 19. Liquidación y distribución. Regulación de honorarios.**

- 19.1 Realización de bienes. Formas y oportunidades. Enajenación de la empresa. Bienes gravados. Concurso especial. Ejecución de remate no judicial. Precio. Ofertas bajo sobre. Venta directa. Bienes invendibles. Títulos y otros bienes cotizables. Créditos. Plazos. Sanción.
- 19.2 Informe final y distribución. Informe final: oportunidad y contenido. Honorarios. Publicidad. Observaciones. Notificaciones. Reservas. Pago del dividendo concursal. Distribuciones complementarias. Presentación tardía de acreedores. Caducidad del dividendo concursal.
- 19.3 Honorarios: oportunidad, computo en caso de acuerdo, monto en caso de quiebra liquidada, en caso de extinción y clausura, y continuación de la empresa.
- 19.4 Honorarios: aplicación de las leyes locales. apelación y avocación en materia de honorarios. Honorarios en incidentes.

## **BOLILLA 20. Pequeños Concursos y Quiebras. Conclusión de la Quiebra.**

20.1 Pequeños Concursos y Quiebras: Régimen legal. Efectos. Honorarios. Liquidación de compañías aseguradoras, entidades financieras y administradores de fondos de jubilación y pensión: régimen, diversas cuestiones.

20.2 Conclusión de la Quiebra. Avenimiento: presupuesto y petición, efectos del partido y del avenimiento.

20.3 Pago total: diversas hipótesis. Remanente: régimen legal. Clausura y procedimiento: por distribución final y falta de activo. Presupuestos y efectos en ambos casos, reapertura.

20.4 Conversión de clausura a conclusión. Hipótesis no reguladas de conclusión de la Quiebra, combinación de modos conclusivos. Jurisprudencia.

## **BOLILLA 21 Privilegios.**

21.1 Régimen. Conservación del privilegio y acumulación de privilegios. Gastos de conservación y justicia.

21.2 Créditos con privilegio especial: enumeración, análisis de cada caso. Extensión y concurrencia entre privilegios especiales y con relación a otros créditos. Orden de los privilegios especiales. Reserva de gastos. Subrogación real.

21.3 Créditos con privilegio general: enumeración y análisis de cada uno. Extensión de los créditos con privilegio general. Créditos comunes o quirografarios. Prorrato. Créditos subordinados o postergados.

## **BOLILLA 22. Títulos de Crédito.-**

22.1 Títulos de Crédito. Concepto. Caracteres. Tipos. Función económica.

22.2 Letra de Cambio y Pagaré: Caracteres, Requisitos. Emplazamientos en cada uno. Aval.-

22.3 Cheque. Concepto, Caracteres. Cheque común, diversos tipos. Cheque de pago diferido. Fuerza económica de cada uno.

22.4 Otros títulos: Factura de crédito. Razones de su fracaso.-

## 2. Bibliografía (básica y complementaria).

### **a.-Básica -sugerida**

“Instituciones de Derecho Concursal” Julio Cesar Rivera; Rubinzal- Ed.Cuzoni.-



“Instituciones de Derecho Concursal” Ignacio Escuti y Francisco Junyent Bas; Ed. Alveroni.-  
“Fundamentos del Derecho Concursal”, Horacio P. Garaguso, Ed. Ad-Hoc.-  
“Proceso Concursal- Concurso como Proceso” 3 volúmenes, H.P. Garaguso, A.A. Moriondo y G.H.F. Garaguso, Ed. Ad-Hoc.-  
“Ley de Concursos”, Osvaldo Mafia. Ed. Lexis Nexis.

**b.-Complementaria:**

“Efectos Patrimoniales en los Concursos” Garaguso Horacio. Ed. Ad-Hoc.-  
“Ley de Concursos y Quiebras” Rivera-Roitman- Vitolo. III tomos. Ed. Rubinzal-Culzoni.-  
“Reformas a la Ley de Concursos y Quiebras Ley 26.086”. Rivera-Roitman-Vitolo. Ed. Rubinzal-Culzoni.-  
La reforma de la ley de concursos y quiebras segun ley 26.684. La obsevable constitucionalidad del cramdown cooperativo. Ariel Dasso. 23/6/2011

Reflexiones en torno a los intereses tutelados en la ley 26.684. Francisco Junyent Bas.

El inasible art. 48 bis de la ley 26684. Francisco Junyent Bas.-

La constitución de la explotación por la cooperativa de trabajo y el régimen de enajenación de la empresa en marcha. A propósito de las reformas introducidas por la ley 26.684. Francisco Junyent Bas.-

Análisis exegético de la reforma a la len concursal en materia de relaciones laborales y cooperativas de trabajo. Francisco Junyent Bas.-

La participación de los acreedores laborales en el Concurso Preventivo y el equilibrio. Regimen de la Ley 26.684. Primera Parte. Miguel A. Raspall

La Ley 16.684. Participación de los trabajadores en la quiebra. Segunda Parte. Miguel Raspall.-

Las reformas a la ley de concursos y quiebras del año 2011 y el fenómeno de las cooperativas de trabajo. Miguel Eduardo Rubin.-

### 3. Descripción de Actividades de aprendizaje.

Se presentaran problemas a los efectos de su resolución, precisando las consecuencias posibles que podrán derivarse de asumirse distintos tipos de decisiones.

Se elaboraran análisis críticos fundados a partir del conocimiento de resultados obtenidos en investigaciones realizadas sobre un mismo problemas.

Se realizarán tareas de investigación aplicando metodologías y procedimientos de investigación adecuados a las características del objeto de análisis y a lo que se procura descubrir.

**CRONOGRAMA DE CLASES CICLO LECTIVO 2015.-**

**MES DE MARZO.-**

<b>Lunes 16</b>	<b>Bolilla 1</b>	<b>Dr. Alberto Moriondo.-</b>
<b>Miércoles 18</b>	<b>Bolilla 2</b>	<b>Dra. Silvina Carnero.-</b>
<b>Lunes 23</b>	<b>Feriado</b>	
<b>Miércoles 30</b>	<b>Bolilla 4. P. 1,2</b>	<b>Dr. Alberto Moriondo.-</b>

**MES DE ABRIL.-**

<b>Miércoles 1</b>	<b>Bolilla 4, P. 3,4 y 5</b>	<b>Dra. Silvina Carnero.-</b>
<b>Lunes 6</b>	<b>Bolilla 5,P, 1,2 y 3</b>	<b>Dr. Alicia Cereigido.-</b>
<b>Miércoles 8</b>	<b>Bolilla 5, P. 4 y 5</b>	<b>C.P: Rodrigo Tellechea.-</b>
<b>Lunes 13</b>	<b>Bolilla 6. P. 1 y 2</b>	<b>Dra. Alicia Cereigido.-</b>
<b>Miércoles 15</b>	<b>Bolilla 6. P. 3 y Bolilla 22 P. 1 y 2</b>	<b>Dra. Silvina Carnero,.</b>
<b>Lunes 20</b>	<b>Bolilla 7</b>	<b>Dr. Alberto Moriondo.-</b>
<b>Miércoles 22</b>	<b>Bolilla 8</b>	<b>Dra. Silvina Carnero.-</b>
<b>Lunes 27</b>	<b>Bolilla 9</b>	<b>C.P. Rodrigo Tellechea.-</b>

**Miércoles 29      PRIMER PARCIAL.-**

**MES DE MAYO.-**

<b>Lunes 4</b>	<b>Bolilla 11. P. 1 y 2</b>	<b>Dra. Alicia Cereigido.-</b>
<b>Miércoles 6</b>	<b>Bolilla 11. P. 3 y 4</b>	<b>Dra. Silvina Carnero.-</b>
<b>Lunes 11</b>	<b>Bolilla 12</b>	<b>Dra. Alicia Cereigido.-</b>
<b>Miércoles 13</b>	<b>Bolilla 13</b>	<b>C.P. Rodrigo Tellechea.-</b>
<b>Lunes 18</b>	<b>Bolilla 14</b>	<b>Dr. Alberto Moriondo.-</b>
<b>Miércoles 20</b>	<b>RECUPERATORIO PRIMER PARCIAL.-</b>	
<b>Lunes 25</b>	<b>FERIADO.-</b>	
<b>Miércoles 27</b>	<b>Bolilla 15</b>	<b>Dra. Alicia Cereigido.-</b>

**MES DE JUNIO.-**

<b>Lunes 1</b>	<b>Bolilla 16 . Bolilla 22. P. 3 y 4</b>	<b>Dra. Silvina Carnero.-</b>
<b>Miércoles 3</b>	<b>Bolilla 17</b>	<b>Dr. Alberto Moriondo.-</b>
<b>Lunes 8</b>	<b>Bolilla 18</b>	<b>Dra. Alicia Cereigido.-</b>
<b>Miércoles 10</b>	<b>Bolilla 19</b>	<b>C.P. Rodrigo Tellechea.-</b>
<b>Lunes 15</b>	<b>Bolilla 20</b>	<b>Dra. Alberto Moriondo.-</b>
<b>Miércoles 17</b>	<b>Bolilla 21</b>	<b>C.P. Rodrigo Tellechea.-</b>

Lunes 22            **SEGUNDO PARCIAL.-**

**MES DE JULIO.-**

Lunes 6            **RECUPERATORIO SEGUNDO PARCIAL.-**

4. Procesos de intervención pedagógica.

Se procura la interacción de los estudiantes y los docentes, en forma individual y mediante la conformación de grupos que deberán realizar:

a) análisis de casos; b) resoluciones de cuestionarios, con opciones múltiples de fundamentación, c) explicaciones teóricas o clases magistrales.-

5. Evaluación Según Ordenanza de Consejo Académico vigente.-

Se adopta el régimen de **dos exámenes parciales** escritos, individuales, en los que el alumno tendrá la opción de responder en primer lugar verdadero o falso y luego fundamentar su respuesta, con sus recuperatorios, dejándose establecido que, si el número de alumnos lo permite, se adoptará la evaluación oral, por lo menos en lo que hace a los **exámenes recuperatorios**. De esta manera, se evaluará tanto las respuestas adecuadas como la ubicación en el tema o subtema en cuestión, así como la claridad, corrección, lenguaje específico, ya sea éste escrito u oral. Se cumplimentará en consecuencia con las OCA vigentes.

**Promocionarán** los alumnos que hayan aprobado las dos instancias parciales o sus respectivos recuperatorios con nota promedio de 6 o más.

En caso de haber aprobado un parcial, los alumnos están en condiciones de rendir una **evaluación habilitante** con las siguientes características:

- Será oral y teniendo en cuenta la Oca vigente.-

- El alumno podrá elegir un tema, realizará una exposición puntual del mismo y, a continuación, a sugerencia e interrogación de los profesores, vinculará dicho tema con los restantes aspectos centrales de las unidades consideradas.-

En lo atinente a los **exámenes finales** de cursado se registrará por lo normado y en las fechas que establezca la Facultad.

Por último, y con respecto al examen habilitante y examen final se tendrá en cuenta el marco normativo vigente Correspondiendo esta asignatura a las denominadas del Grupo II, los alumnos tienen posibilidad de rendir final en dos oportunidades.-

El temario básico para rendir el examen final será en base a los siguientes temas:

- 1) El derecho concursal, sus caracteres.-
- 2) Procesos concursales.-
- 3) Normas procesales, Jurisdicción y Competencia.-
- 4) Concurso Preventivo, etapas. Verificación.-
- 5) Salvataje.-

- 6) Concurso en caso de agrupamiento.-
- 7) La Quiebra. Etapas. Desapoderamiento. Incautación.-
- 8) Período de sospecha y actos ineficaces.-
- 9) Extensión de la quiebra, concepto.-
- 10) Liquidación y Distribución.-
- 11) Privilegios.-
- 12) Títulos de crédito.-

7. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

**Profesor Titular:** Planificación y coordinación del proceso de enseñanza y aprendizaje, supervisión de la transposición pedagógica por profesores y docentes, supervisión de la evaluación al alumno y al desempeño del equipo docente, reajustes necesarios al plan de actividades original, dictado de dos clases magistrales semanales. Preside mesas examinadoras libres. Coordina reuniones periódicas con la totalidad del plantel docente de la cátedra a efectos de evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Supervisa la producción y selección de material interno de lectura para la cátedra.

**Profesores Adjuntos:** Responsables de la gestión y dictado de clases en las distintas comisiones, supervisión y coordinación de la transposición pedagógica por parte de los auxiliares docentes, corrección de actividades y exámenes parciales.

Presiden y/o integran mesas examinadoras libres. Evalúan el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus comisiones y el desempeño de los auxiliares docentes.

**Auxiliares Docentes:** Responsables de la transposición teórico de los contenidos teóricos planteados por Titular y Profesores Adjuntos, coordinan tareas prácticas, resolución de casos, actúan como nexo entre el cuerpo de Profesores y los alumnos, efectúan tutorías, colaboran en la corrección de parciales con supervisión de los profesores titular y adjuntos.-

Todos los profesores dan clase teórica (no necesariamente durante todo el horario, pues durante éste pueden incluir alguna actividad tendiente a recapitular lo expuesto, con la participación de los alumnos. El adjunto a cargo y adjunto dan los temas nucleares o troncales de la asignatura, mientras que los ayudantes se abocan a temas puntuales y específicos indicados por el docente a cargo de la asignatura.

Los exámenes parciales son objeto de doble corrección y se entregan al alumno con la indicación de sus errores, si los hubiere.-

AÑO:	2014
------	------

### 1) Datos de la asignatura

1.1-Nombre: DERECHO CONCURSAL EMPRESAS EN CRISIS

1.2-Código: 601

### 2) Rendimiento académico

#### 2.1- Desgranamiento:

Matrícula inicial	Cantidad de alumnos desertores del curso	Cantidad de alumnos que desaprobaron el curso
74	1	5

#### 2.2- Aprobación (Completar según corresponda a su modalidad)

Cantidad de alumnos que aprobaron por promoción	Cantidad de alumnos que aprobaron la cursada
56	50

#### 2.3 - Otras modalidades


### 3) Condicionantes en la ejecución del plan

Considera que los objetivos de la asignatura se cumplieron:	Totalmente	Parcialmente	Escasamente
	X		

En caso de no haberse cumplido en su totalidad, enuncie las principales causas.

### 4) Innovaciones

5) **nexo de documentación solicitada**

6) **Observaciones** Hubo alumnos que cursaron en calidad de condicionales y al no aprobar las asignaturas correlativas a Derecho Concursal no se pudo tener en cuenta su cursada

*En el examen habilitante se evaluarán los contenidos programáticos que correspondan al módulo insatisfactorio para el alumno.-*